



Ordenamiento del Territorio

003561



CGGIC/DOT/0005/2025

Guadalajara, Jal. al mes de enero de 2025

Asunto: Se remite información relativa a las obligaciones establecidas en el **artículo 10, fracción III** y **artículo 15, fracción XX**.

Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Práctica
del Municipio de Guadalajara

Presente

Por medio del presente, es preciso informarle respecto de los formatos contenidos en la Plataforma Nacional de Transparencia denominados como «**Planes y Programas de ordenamiento territorial**» derivados de las obligaciones establecidas en el **artículo 10, fracción III** y el **artículo 15, fracción XX** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**; que en el mes de **diciembre de 2024 dos mil veinticuatro**, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, no emitió información referente a lo señalado en el **artículo 10, fracción III**: «(...) *Los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y los regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años...*» [SIC] en virtud de que dichos instrumentos no corresponden a la esfera de atribuciones de este municipio, de conformidad con lo establecido en el **artículo 78 A** del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el **artículo 9** del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, respecto a los instrumentos contenidos en el **artículo 15, fracción XX** de la Ley en mención, es decir, «(...) *El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano...*» [SIC], le informo que hasta la fecha no han sido actualizado ni modificados, por lo tanto, los planes y programas vigentes se encuentran disponibles en el portal oficial del municipio a través de la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/desarrollourbano>, así mismo, estos documentos fueron publicados en la Gaceta Municipal los días 18 de abril de 2017 y el 05 de enero de 2018, respectivamente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente



Dra. Perla María Zamora Macías
Directora de Ordenamiento del Territorio

Dirección de Ordenamiento del Territorio
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

PMZM/EECR/agec